

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA “Presencia de la Iglesia en la Educación”			
	GESTION DIRECTIVA			
	CIRCULAR			
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 1 de 2	

CIRCULAR EXTERNA 04

Fecha: Martes 11 de noviembre de 2025
Para: Padres de familia – acudientes y estudiantes
De: Rectoría
Asunto: Socialización propuesta costos educativos 2026

Cordial Saludo:

Con tu trabajo, entusiasmo y responsabilidad dejaras huella para la historia de la institución.
 Que esta historia sirva de inspiración para que nuestras pequeñas acciones cotidianas sean el motor de una auténtica pasión Chiquinquireña
 (Esta circular la encuentran en la página institucional www.lachinca.edu.co)

(Resolución No 019805 del 30 de septiembre 2025, del ministerio de educación Nacional)

INCREMENTO DE TARIFAS AÑO 2026 - LIBERTAD REGULADA						
CONCEPTO	IPC	ESCALAFÓN DOCENTE	LIBERTAD REGULADA POR CLASIFICACION EN AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	PERMANENCIA	TOTAL
PORCENTAJE	5,10%	2,20%	0,83%	0,30%	0,50%	8,93%

TARIFAS AÑO 2026						
GRADO	COSTOS AÑO 2025	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2026 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2026	PENSIÓN AÑO 2026
PREJ	\$ 5.397.824	20,00%	1.079.565	\$ 6.477.389	\$ 647.739	\$ 582.965
JARDÍN	\$ 4.718.562	8,93%	482.026	\$ 5.879.850	\$ 587.985	\$ 529.186
TRANS	\$ 4.137.089	8,93%	421.368	\$ 5.139.930	\$ 513.993	\$ 462.594
1°	\$ 3.693.263	8,93%	369.442	\$ 4.506.531	\$ 450.653	\$ 405.588
2°	\$ 3.625.776	8,93%	329.808	\$ 4.023.071	\$ 402.307	\$ 362.076
3°	\$ 3.452.070	8,93%	323.782	\$ 3.949.558	\$ 394.956	\$ 355.460
4°	\$ 3.356.350	8,93%	308.270	\$ 3.760.340	\$ 376.034	\$ 338.431
5°	\$ 3.264.815	8,93%	299.722	\$ 3.656.072	\$ 365.607	\$ 329.046
6°	\$ 3.193.582	8,93%	291.548	\$ 3.556.363	\$ 355.636	\$ 320.073
7°	\$ 3.218.385	8,93%	285.187	\$ 3.478.769	\$ 347.877	\$ 313.089
8°	\$ 2.242.419	8,93%	287.402	\$ 3.505.787	\$ 350.579	\$ 315.521
9°	\$ 2.242.419	8,93%	200.248	\$ 2.442.667	\$ 244.267	\$ 219.840
10°	\$ 2.242.419	8,93%	200.248	\$ 2.442.667	\$ 244.267	\$ 219.840
11°	\$ 2.242.419	8,93%	200.248	\$ 2.442.667	\$ 244.267	\$ 219.840

IPC, es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y por ende se ha constituido en una variable fundamental para el incremento de tarifas, por lo cual se toma el comportamiento de la variación anual del IPC con corte de agosto de 2025 que se estableció en el 5,10% según datos del DANE y que es aplicable para todos los establecimientos educativos.

ESACALAFÓN DOCENTE, en reconocimiento a la labor docente, a los establecimientos educativos privados que apliquen en lo respectivo el Decreto Ley 2277 de 1979, y que soporten que el pago de salarios de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del estado y que se rigen por el mencionado estatuto.

MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN, el Ministerio de Educación Nacional dispone de la Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM -EVI-, en la que los establecimientos reportan la información de su autoevaluación institucional e información financiera, con base en la cual los establecimientos se clasifican en un régimen y pueden solicitar la autorización para acceder a

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA "Presencia de la Iglesia en la Educación"			
	GESTION DIRECTIVA			
	CIRCULAR			
	Código: PEGD 01	Versión: 1	Página 2 de 2	

los incrementos señalados en la presente resolución, ante las secretarías de educación de la respectiva entidad territorial, autoridades competentes para expedir los actos administrativos de autorización de tarifas de cada establecimiento.

EDUCACIÓN INCLUSIVA, resulta importante para este Ministerio incentivar la implementación de estrategias para fortalecer la educación inclusiva y materializar los postulados contenidos en el Decreto 1421 de 2017, que subrogó la Sección 2 del Decreto 1075 de 2015. Que, en esos términos, se considera pertinente un incremento adicional para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula -SIMAT- con corte a la vigencia correspondiente al año 2024, y atendiendo lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social -en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

PERMANENCIA, con el fin de incentivar y fortalecer la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos y adicionalmente garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, el Ministerio de Educación Nacional diseñó el Índice de Permanencia, tomando la información reportada por cada establecimiento educativo en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- de los dos años anteriores, es decir 2024 y 2023. En ese sentido, se establecieron los siguientes indicadores que hacen parte del índice: i) porcentaje de permanencia intra anual, ii) porcentaje de permanencia interanual, iii) tasa de aprobación; con un peso porcentual igual para todos los indicadores para un total del 100%, en donde 0% corresponde al porcentaje más bajo del índice y el 100% al más alto. Considerando lo anterior, los indicadores corresponden a los siguientes:

- Permanencia intra anual: Porcentaje de estudiantes matriculados durante 2024 sin presentar retiro en el transcurso del mismo año.
- Permanencia interanual: Porcentaje de estudiantes que, de acuerdo con su trayectoria educativa, se encuentran matriculados en 2023 y 2024 consecutivamente.
- Tasa de aprobación: Porcentaje de estudiantes que aprobaron el grado educativo en el cual se encontraban matriculados durante 2023.

OTROS COBROS	COSTO AÑO 2025	% AUMENTO	AUMENTO	COSTO AÑO 2026	VALOR 2026 APROXIMADO
Salidad Pedagógica y/o Convivencia, Se cobra al momento de realizar la actividad e incluye transporte y alimentación. La participación es voluntaria.	\$ 107.900	8,93%	\$ 9.635	\$ 117.535	\$ 117.500
PrelCFES grado 10 -Opcional	\$ 438.000	8,93%	\$ 39.113	\$ 477.113	\$ 477.100
Material de apoyo unidades didácticas	\$ 580.200	8,93%	\$ 51.812	\$ 632.012	\$ 632.000
Refuerzos áreas pendientes (opcional)	\$ 52.400	8,93%	\$ 4.679	\$ 57.079	\$ 57.100
Clausura grado Preescolar Opcional	\$ 102.000	8,93%	\$ 9.109	\$ 111.109	\$ 111.100
Certificados constancias	\$ 18.000	8,93%	\$ 1.607	\$ 19.607	\$ 19.600
Actividades extracurriculares: deportivas, artísticas y culturales (año)	\$ 960.000	8,93%	\$ 85.728	\$ 1.045.728	\$ 1.045.700
Clausura grados 5 y 9 - Opcional	\$ 102.000	8,93%	\$ 9.109	\$ 111.109	\$ 111.100
PrelCFES grado 11 -Opcional	\$ 600.000	9,69%	\$ 58.140	\$ 658.140	\$ 658.100
pruebas de Competencia	\$ 40.000	9,50%	\$ 3.800	\$ 43.800	\$ 43.800
Ceremonia de grados 11	\$ 300.000	8,93%	\$ 26.790	\$ 326.790	\$ 326.800
Retiro espiritual grado 11	\$ 144.100	8,93%	\$ 12.868	\$ 156.968	\$ 157.000
Seguro estudiantil	\$ 37.700	8,93%	\$ 3.367	\$ 41.067	\$ 41.100
Convenio de Articulación para la Educación Superior	\$ 750.200	20,00%	\$ 150.040	\$ 900.240	\$ 900.200
Solicitud ficho alumnos nuevos	\$ 50.500	8,93%	\$ 4.510	\$ 55.010	\$ 55.000
Solicitud ficho alumnos antiguos	\$ 18.000	8,93%	\$ 1.607	\$ 19.607	\$ 19.600

Fraternalmente,



Pbro. OSWALDO JAVIER CABRERA RIOS
Rector